

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

13340 *Aprobación definitiva del Presupuesto general del Ayuntamiento de Inca y sus organismos para el año 2019*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión extraordinaria celebrada día 22 de noviembre de 2018 aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2019. El Presupuesto General del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos se publicó en el BOIB número 147 en fecha 24 de noviembre del 2018. Finalizado el plazo de exposición pública y no habiendo reclamaciones o alegaciones al mismo el acuerdo inicial se entiende definitivo.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del año 2019, de acuerdo con lo que establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. Con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 i 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

- **PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE INCA**

Ingresos Ayuntamiento

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2019
CAP I	10.073.251,80
CAP II	377.996,46
CAP III	8.660.731,89
CAP IV	7.706.979,93
CAP V	166.530,00
CAP VI	10,00
CAP VII	398.078,31
CAP VIII	10,00
CAP IX	-
TOTAL	27.383.588,39

Gastos Ayuntamiento

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2019
CAP I	10.258.611,43
CAP II	11.697.864,42
CAP III	16.776,25
CAP IV	2.052.785,78
CAP V	340.000,00
CAP VI	1.452.326,66
CAP VII	616.377,31





CAP VIII	10,00
CAP IX	386.645,92
TOTAL	26.821.397,77

- **PRESUPUESTO RESIDENCIA MIQUEL MIR**

Ingresos Residencia

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2019
III	101.527,08
IV	225.360,00
TOTAL	326.887,08

Gastos Residencia

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2019
I	48.600,00
IV	278.287,08
TOTAL	326.887,08

- **PRESUPUESTO FUNDACIÓN PÚBLICA LLAR D'INFANTS**

Ingresos Fundación Pública Llar d'Infants

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2019
III	305.794,04
IV	445.505,83
V	3.710,00
VII	4.500,00
VIII	10,00
TOTAL	759.519,87

Gastos Fundación Pública Llar d'Infants

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2019
I	666.379,87
II	88.630,00
VI	4.500,00
VIII	10,00
TOTAL	759.519,87

- **PRESUPUESTO FUNDACIÓN PÚBLICA ESCUELA DE MÚSICA ANTONI TORRANDELL**

Ingresos Escuela de Música

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2019
III	79.369,27

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/163/1024616>





IV	296.968,35
V	10,00
VII	2.000,00
TOTAL	378.347,62

Gastos Escuela de Música

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2019
I	128.289,53
II	248.058,09
VI	2.000,00
TOTAL	378.347,62

PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE INCA. AÑO 2019**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

ESCALA	SUBESCALA, CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	Secretaría	1 (a)	1	A	A1
	Intervención	1 (b)	1	A	A1
	Tesorería	1 (a)		A	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.1. SUBESCALA TÉCNICA				
	Técnicos	4	1	A	A1
	2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
	Administrativos	12(n)	4(g)	C	C1
	2.3. SUBESCALA AUXILIAR				
	Auxiliares	24(i)	2 (h)	C	C2
	2.4. SUBESCALA SUBALTERNA				
Subalternos	1		AP		
3.1. SUBESCALA TÉCNICA	3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES				
	Arquitecto	2	1	A	A1
	Ingeniero	1		A	A1
	Letrado	1		A	A1
	Pedagogo	1		A	A1
	Bibliotecario	1		A	A1
	Jefe del Departamento de Informática	1	1	A	A1
	3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS				
	TMAE de Intervención	1		A	A2
	Aparejador	2	1	A	A2
	Ingeniero técnico	1	1	A	A2





ESCALA	SUBESCALA, CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO	
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Trabajador social	3	2	A	A2	
	TMAE empresariales	1		A	A2	
	TMAE Relaciones Laborales	1	1	A	A2	
	Educadora social	1	1	A	A2	
	Agente de Igualdad	1	1(l)	A	A2	
	3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES					
	Delineante	1		C	C1	
	Técnico de administración de Sistemas Informáticos	1	1	C	C1	
	3.2. SUBESCALA DE SERVEIS ESPECIALES					
	3.2.A. POLICIA LOCAL					
	Jefe de la Policía Local	1(b,e)	1	A	A1/A2	
	Mayor	1(d)		A	A1	
	Inspector	1	1(h)	A	A2	
	Subinspector	2(e)		A	A2	
	Oficial	9	4(m)	C	C1	
	Guardia	49(f,k)	10 (j)	C	C1/C2	
	3.2.B. PERSONAL DE TRABAJOS ESPECIALES					
	Celador de obras	2	1	C	C1	
	Auxiliar de biblioteca	1	1	C	C2	
	Sepulturero	1	1	AP		

- a) Plaza cubierta con carácter accidental.
- b) Plaza cubierta en comisión de servicios.
- c) Plaza de libre designación.
- d) Una plaza en situación de segunda actividad sin destino.
- e) Dos plazas en reserva por comisión de servicios de sus titulares.
- f) Cuatro plazas en reserva por comisión de servicios de sus titulares.
- g) Tres plazas incluidas en la oferta de ocupación pública 2016.
- h) Plazas incluidas en la oferta de ocupación pública 2016.
- i) Cinco plazas en reserva (*artículo 103 bis* de la Ley 3/2007 FPIB. Excedencia voluntaria por nombramiento provisional en un grupo o subgrupo superior).
- j) Seis plazas incluidas en la oferta de ocupación pública 2016 y tres en la oferta de ocupación pública 2018.
- k) Dos plazas en situación de segunda actividad sin destino.
- l) A media jornada con previsión de su ampliación.
- m) Funcionarios en prácticas hasta enero de 2019.
- n) Una plaza en reserva por comisión de servicios de su titular.





B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
Gerente de Servicios	1	1	A	A1
Coordinador de Formación	1		A	A1
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1		C	C1
Jefe de prensa	1		C	C1
Coordinador de Servicios	1	1	C	C2
Coordinador de Promoción Económica y Participación Ciudadana	1		C	C2

C) PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
A. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
Oficial 2ª administrativo	2		2
B. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Auxiliar administrativo	1(d)		1
Ordenanza	2		2
Personal de limpieza	10	2	8
C. EDUCACIÓN			
Conserje/ordenanza	3	1	2
Personal de limpieza	3	2	1
D. CARRETERAS Y CAMINOS			
Oficial 1ª	6	4	2
Oficial 1ª conductor	1		1
Oficial 2ª	1		1
Oficial 2ª pintor	2	1	1
Peón	5	4	1
Peón de almacén	1	1	
E. ALUMBRADO PÚBLICO			
Oficial 1ª	1	1	
Peón	2	2	
F. DISTRIBUCIÓN DE AGUA			
Encargado de Servicios	1(a)		1
Oficial 1ª	5(c)	2(b)	3
Peón	4	3	1
G. LIMPIEZA VIARIA			
Peón	1	1	
H. CEMENTERIO			
Oficial 1ª	2	1	1





SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Peón	1		1
I. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA			
Asesor lingüístico	1	1	
Oficial 1ª	2	1	1
J. PARQUES Y JARDINES			
Encargado-coordinador "Serralt de les Monges"	1		1
Oficial 1ª	3	1	2
Oficial 2ª	2		2
Peón	6	4	2

K. COMERCIO INTERIOR			
Ordenanza de comercio interior		1	1
L. ACCIÓN SOCIAL			
Trabajador social		4	3
Educador familiar		1	1
Técnico sociolaboral		1(c)	1
Mediador cultural		1	1
Trabajador familiar		2	1
M. TRÁFICO			
Telefonista		1	1
Oficial de servicios		1	1
Oficial 1ª		1	1
N. MEDIO AMBIENTE			
Coordinador de Medio ambiente		1	1
O. FORMACIÓN			
Técnico medio de Formación		1 (a)	1
P. FOMENT DEL DEPORTE			
Técnico superior de deportes		1	1
Q. INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Oficial 1ª		1	1
Peón de mantenimiento		4	4
Personal de limpieza (53 % jornada)		1	1
R. BIBLIOTECA			
Administrativo 2º bibliotecario		1	1
Auxiliar de biblioteca		1	1

Personal fijo en plantilla: son aquellas plazas ocupadas por personal que ha superado las correspondientes pruebas selectivas, después de la tramitación del proceso reglamentario.



Plazas vacantes: son aquellas plazas que están vacantes u ocupadas por personal temporal o por aquel otro personal indefinido que no ha superado pruebas selectivas y que no se puede considerar personal fijo en plantilla.

Las aclaraciones anteriores sirven tanto para el anterior personal laboral del Ayuntamiento como para el de sus organismos autónomos.

- Plaza ocupada en comisión de servicios.
- Una plaza incluida en la oferta de ocupación pública de 2016.
- Una plaza reservada por comisión de servicios del su titular.
- Plaza ocupada por su titular, que se encuentra en situación de jubilación parcial (50 % de la jornada) y su relevista, que realiza el 50 % restante de la jornada.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LLAR D'INFANTS TONINAINA. ANY 2019

A) PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Director	1		1
Educador infantil	14	3	11
Personal de limpieza	1	1	
Cocinero	1	1	
Profesor	2	1	1

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA ANTONI TORRANDELL. ANY 2019

A) PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Director	1		1
Profesor titular (63,50 % jornada)	1		1 (a)
Profesor titular (41 % jornada)	1		1 (a)
Auxiliar administrativo	1		1

- Las plazas de profesorado se configuran como personal fijo en plantilla y discontinuo

La dedicación del profesorado que se indica es la máxima a la que se puede llegar en este ejercicio.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MIGUEL MIR. AÑO 2019

B) PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
Director	1		A	A2

Inca, a 18 de diciembre de 2018

El Batle-President,
Virgilio Moreno Sarrió

